



RESOLUCION N° 1359



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N° F/2.988/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 120/96 y 20/97, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título 'de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Ministerio de Cultura y Educación

aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1997, fundamentando tal solicitud en los objetivos fijados como políticas en lo referente a ofertas de carreras cortas, rotativas y a término.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales. en dicho trámite, correspondo otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Handwritten initials: M, EE, and a signature.

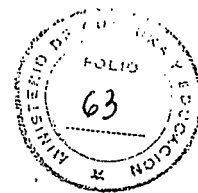
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Handwritten signatures and initials: M, AS, and a signature.



Ministerio de Cultura y Educación



LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado en la carrera hasta el año 1997, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

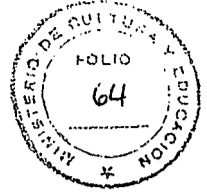
ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1359

W
rus
U.F. pmi

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

Colaborar en la coordinación y planificación de la investigación la opinion pública para fines institucionales.

Cooperar en la programación y ejecución de campañas tendientes a crear, mantener o modificar la imagen institucional de una entidad.

Organizar la distribución de comunicados, noticias o boletines propios de la empresa.

Handwritten initials

- Colaborar en la planificación y supervisión del empleo de los medios de comunicación para fines institucionales.

- Colaborar en la organización de eventos especiales como también en el asesoramiento a temas de Ceremonial y Protocolo.

Cooperar en la organización de un sistema' de comunicación de la empresa.

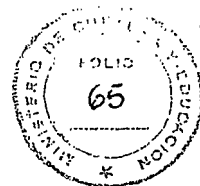
Handwritten signatures and initials



1359



RESOLUCION N° 1359



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	--------	---------------------

PRIMER AÑO

CORRESPONDE AL CICLO BASICO EN CIENCIAS SOCIALES

I	Cultura, Sociedad y Democracia en la Argentina Contemporánea Taller de Lectura y Escritura 1	1er. Cuat.	200'
II	Concepto de América, Imagen e Identidad y Pertenencia a lo largo de la Historia Taller de Lectura y Escritura II	2do. Cuat.	200
III'	Aproximación a las Teorías del Conocimiento	1er. 2do Cuat.	130

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

1 er. Cuatrimestre

01	Psicología y Psicología Social	C	4	64	
02	Relaciones: Públicas 1 (Público Interno)	C	4	64	
03	Sociología y Antropología Cultural	C	4	64	
	SEMINARIO (A) Redacción y Estilo	C	4	64	
	SEMINARIO (B) Herramientas Básicas de Gestión Empresaria	C	3	48	

2do. Cuatrimestre

04	Historia Social y de la Cultura	C	4	64	-
05	Comunicación	C	4	64	
06	Metodología y Técnicas de Investigación Social	C	4	64	
	SEMINARIO (C) Oratoria y Técnicas de Conducción de Conferencias	C	4	64	
	SEMINARIO (D) Administración de Empresas	C	3	48	(B)

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures:
 W
 M
 M
 M
 C



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

07	Relaciones Públicas II (Público Externo)	C	4	64"	02
08	Historia, de la Cultura en la América Hispánica	C,	4	64'	04
09	Medios (Gráficos, Audibvisuales y Radiofónicos)	C	4	64	
-	SEMINARIO (E) Ceremonial y Protocolo, Organización de Eventos	C	4	64	
-	SEMINARIO (F) Computación	C	3	48	

2do. Cuatrimestre

10	Periodismo	C	4	64	
21	Marketing	C	4	64	
12	Práctica y Acción de las Relaciones Públicas	C	4'	64	07
-	SEMINARIO (G) Opinión Pública	C	4	64	
	SEMINARIO, (H) Derecho Público y Privado	C	3	48	

OTROS REQUISITOS:

W
ps

. El alumno deberá realizar una pasantía en una institución pública o privada. A la misma se le acreditará 100 (cien) horas

Aprobar dos niveles de Idioma Inglés

CARGA HORARIA TOTAL: 1.846 horas

W
ps
W
ps